

Decreto N° 0156.

Sauce Viejo, 12 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La ley N° 14.018 por la que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe declara ciudad a la localidad de Sauce Viejo, la Ordenanza Comunal 2845/2013 que crea el Juagado de Faltas, el Convenio 7127 -F. 070 -Tomo XIII Resol N° 0042/2017 de la APSV, y la Ordenanza Municipal N° 0001/2021 que crea la estructura de Secretarías,

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre de 2021 se produjo el traspaso de autoridades de la ciudad de Sauce Viejo.

Que resulta necesario adoptar todas las medidas necesarias para poner en funcionamiento el Municipio de Sauce Viejo, avanzando en una programación ordenada, que posibilite brindar respuestas a la ciudadanía.

Que en ese sentido, la Ordenanza Municipal N° 0001/2021 en su artículo 15 inciso 6) acuerda a la Fiscalía Municipal la superintendencia técnica jurídica del Tribunal de Faltas.

Que se encuentra en vigencia el Convenio 7127 -F. 070 -Tomo XIII Resol N° 0042/2017 de la APSV entre la Agencia Provincial y este Municipio -antes Comuna- y por nota del ex Presidente Comunal se le asignan dos nominaciones.

Que, en este contexto, resulta razonable el dictado de un acto administrativo como marco normativo necesario para llevar adelante las acciones de gobierno de manera ordenada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO
DECRETA**

Artículo 1: Créase la Primera Nominación del Juzgado de Faltas de Sauce Viejo, que estará a cargo de un Juez de Faltas Municipal con las competencias asignadas en la Ordenanza 2845/2013. El Juez de Faltas de la Primera Nominación será la máxima autoridad dentro del Juzgado de Faltas.

Artículo 2: Créase la Segunda Nominación del Juzgado de Faltas de Sauce Viejo, que estará a cargo de un Juez de Faltas Municipal con las competencias asignadas en la Ordenanza 2845/2013.

Artículo 3: Comuníquese a la APSV, al Juzgado de Faltas, al Area Personal. Regístrese, publíquese y archívese.


Mariano J. J. J. J.
Jefe de Gobierno
Municipalidad de Sauce Viejo




Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo